

## OTRAS ENTIDADES

### Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba

Núm. 2.213/2017

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba, informa de la Convocatoria Pública de ayudas para el desarrollo de planes de apoyo a la incorporación de TIC en el marco del Programa TICCámaras, financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea (80%). El 20% adicional estará financiado por la Cámara de Comercio de Córdoba y las propias empresas beneficiarias.

#### Primero. Beneficiarios

PYMES y personas inscritas en el Régimen Especial de Trabajadora Autónomos, de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Córdoba que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

#### Segundo. Objeto

El objeto de la convocatoria es la concesión de ayudas a las empresas de la demarcación cameral de la Cámara de Comercio de Córdoba en el Programa TICCámaras, mediante la puesta a su disposición de los servicios de Diagnóstico Asistido de TIC e Implantación. Esta actuación tiene como objetivo principal impulsar la incorporación sistemática de las TIC a la actividad habitual de las PYMES, como herramientas competitivas claves en su es-

trategia, así como maximizar las oportunidades que ofrecen para mejorar su productividad y competitividad.

#### Tercero. Convocatoria

El texto completo de la convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Córdoba (C/ Pérez de Castro, 1. 14003 Córdoba). Además, puede consultarse a través de la web [www.camaracordoba.com](http://www.camaracordoba.com).

#### Cuarto. Cuantía

La cuantía máxima de las ayudas a otorgar con cargo a esta convocatoria es de:

- Fase I: Coste máximo elegible de 1.200 €, prefinanciado en su totalidad por la Cámara de Comercio y financiado al 100% por FEDER y la Cámara de Comercio de Córdoba (fase gratuita para la empresa beneficiaria).

- Fase II: Coste máximo elegible de 7.000 € (IVA no incluido), prefinanciado en su totalidad por la empresa beneficiaria y cofinanciado al 80% por FEDER, siendo por tanto la cuantía máxima de ayuda por empresa de 5.600 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de solicitudes se abre, transcurridos 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria y finaliza el día 10 de julio de 2017, a las 14:00 horas (o hasta agotar presupuesto).

En Córdoba, a 15 de junio de 2017. La Secretaria General, Carmen Gago Castro.